



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EQUIVALENCIA MATERIA CARRERA PACIENTE CRITICO- UGARTE CHAVEZ

VISTO:

Los registros que obran en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la alumna **Tania Marisol Ugarte Chavez, DNI N° 18.834.411**, en relación a las materias de la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico, con fecha de ingreso 2018;

CONSIDERANDO:

- Que al momento de realizar el Acta correspondiente a la asignatura Vulnerabilidad y Daño a la Salud II. (Acta GUARANI N° 372) se omitió incorporar a la alumna mencionada "ut supra",
- Que es necesario solucionar dicho error involuntario a fin de que queden las actuaciones académicas de las alumnas como corresponden,
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR a la alumna Tania Marisol Ugarte Chavez, DNI N° 18.834.411, la Actividad que se menciona a continuación, para cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico:

(P06-3345) Vulnerabilidad y Daño a la Salud II - Aprobada 17/02/2020.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

ps/ea

